

TEPJF ordena reabrir queja contra Gálvez

**JESSICA XANTOMILA
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó un acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE por el que desechó una queja contra Xóchitl Gálvez, precandidata presidencial de PAN, PRI y PRD, por supuestos actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y violación a los principios de imparcialidad y equidad, derivados de una supuesta estrategia sistemática de posicionamiento ante la ciudadanía en general.

En particular, el denunciante, Rafael Ángel León Domínguez, señaló el contenido de diversas publicaciones en redes sociales, en las que advierte el uso sistemático de elementos como la X, la "Xóchitl señal", y la utilización de dicha letra en palabras como "esperanza" o "puertax abiertax".

Los magistrados de la sala superior aprobaron por mayoría, con el voto en contra de Reyes Rodríguez, revocar el acuerdo, al considerar fundados los agravios consistentes en la falta de exhaustividad en el análisis de los hechos denunciados, así como que la decisión se sustentó en consideraciones de fondo.

De acuerdo con el proyecto del magistrado Felipe Fuentes, la Unidad Técnica no debió tomar en cuenta de manera aislada el uso de las palabras, frases y ademanes, sino que tuvo que vincularlos con el posible establecimiento de una estrategia.